



BASES DEL CONCURSO “REGALO ENTRADAS GAMERGY 2017”

La entidad mercantil MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U. (en adelante, “**MEDIAPRO**”), sociedad con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal, 177-183, 12ª Planta, Edificio Imagina y provista de NIF B-60188752, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 24.885, Folio 156, Hoja B-80718, organiza el concurso denominado “**REGALO ENTRADAS GAMERGY 2017**” (en adelante, el “**Concurso**”), que se desarrollará en conformidad con las siguientes bases (en adelante, las “**Bases**”).

1.- OBJETIVO

1.1.- El objetivo del Concurso es promocionar el canal “**GOL**” (en adelante, el “**Canal**”) y el programa del Canal denominado “**eSports Generation**” (en adelante, el “**Programa**”).

Para participar en el Concurso, los participantes tendrán que publicar un tweet con el hashtag #eSportsenGol respondiendo a las preguntas que se dirán a continuación y que se comunicarán en redes sociales y, de entre todos los participantes, un Jurado compuesto por la redacción del Programa (en adelante, el “**Jurado**”) seleccionará los tweets más originales y los ganadores serán premiados, cada uno de ellos, con una (1) entrada individual “Abono 3 días” para asistir al Gamergy 2017 que se celebra en IFEMA, Feria de Madrid, los días 23, 24 y 25 de junio de 2017.

1.2.- En el Concurso únicamente podrán participar personas físicas, mayores de 14 años y residentes en el territorio de España.

1.3.- La participación en el Concurso es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad alguna para la participación en el Concurso y, en su caso, la obtención del premio objeto del mismo.

1.4.- El Concurso se desarrollará en todo el territorio nacional, a través de Twitter y, a nivel informativo, en la web del Concurso www.goltelevision.com/concursos y en las redes sociales del Canal y/o del Programa y/o en las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de MEDIAPRO.

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- El presente Concurso se desarrollará los siguientes días y en los siguientes horarios:

- Lunes 19 de junio de 2017: se iniciará el viernes a la hora de publicación del Concurso en redes sociales y finalizará a las 21:00 horas del lunes
- Martes 20 de junio de 2017: se iniciará a las 00:00 horas del martes y finalizará a las 14:00 horas del mismo martes.

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que MEDIAPRO pueda recibir con anterioridad o posterioridad a los horarios establecidos para cada día en que se celebre el Concurso, aunque el acceso para participar estuviese disponible.



3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 14 años y residentes en el territorio de España.

3.2.- No podrán participar en el Concurso los empleados de MEDIAPRO y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.3.- MEDIAPRO se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso del Concurso, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo consideran oportuno.
- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Concurso.
- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1.- Para participar en el Concurso, cada día en que se celebre el mismo, los participantes tendrán que publicar un tweet con el hashtag #eSportsenGol respondiendo a las siguientes preguntas:

- Lunes 19 de junio de 2017: La dinámica de este día estará relacionada con algún contenido del Programa y será comunicada previamente en las redes sociales del Canal y/o del Programa y/o en las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de MEDIAPRO.
- Martes 20 de junio de 2017: La dinámica de este día estará relacionada con algún contenido del Programa y será comunicada previamente en las redes sociales del Canal y/o del Programa y/o en las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de MEDIAPRO.

4.2.- Entre todos los participantes, el Jurado seleccionará los tweets más originales y los ganadores serán premiados, cada uno de ellos, con una (1) entrada individual "Abono 3 días" para asistir al Gamergy 2017 que se celebra en IFEMA, Feria de Madrid, los días 23, 24 y 25 de junio de 2017.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, MEDIAPRO se reserva el derecho a invalidar dicha participación.



4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar una dirección de correo electrónica activa y un número de teléfono a través de los que poder contactar.

5.- PREMIO

5.1.- Los ganadores del Concurso serán premiados, cada uno de ellos, con una (1) entrada individual “Abono 3 días” para asistir al Gamergy 2017 que se celebra en IFEMA, Feria de Madrid, los días 23, 24 y 25 de junio de 2017. A efectos aclaratorios, se deja expresa constancia de que el premio no incluye gastos de desplazamiento ni de alojamiento.

5.2.- El lunes 19 de junio de 2017 se regalarán seis (6) entradas y el martes 20 de junio de 2017 se regalarán cuatro (4) entradas.

5.3.- Las entradas son nominativas, de modo que solo podrán ser disfrutadas por los ganadores que previamente hayan aceptado el premio y facilitados sus datos personales.

5.4.- El premio es intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador, siendo los ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de MEDIAPRO. En el caso de que por cualquier circunstancia, el ganador o ganadores o, en su caso, los suplentes, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciaren al mismo, MEDIAPRO lo podrá declarar desierto (total o parcialmente).

5.5.- Al premio del presente Concurso le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

6.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTE

6.1.- Los ganadores se determinarán entre los participantes que hayan enviado los tweets más originales los días en que se desarrolla el Concurso.

6.2.- El lunes 19 de junio de 2017 se elegirán seis (6) ganadores y seis (6) suplentes y el martes 20 de junio de 2017 se elegirán cuatro (4) ganadores y cuatro (4) suplentes.

6.3.- A la finalización del período de partición de cada día en que se celebre el Concurso, el Jurado procederá a designar entre los participantes en el Concurso a los ganadores y suplentes, para el caso de que el ganador o ganadores renunciaren al premio adjudicado, no hubiesen sido localizados en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumplieran con los requisitos establecidos en las presentes Bases. El fallo del Jurado será inapelable.

6.4.- En el caso de que el ganador o ganadores renunciaren al premio adjudicado, no hubiesen sido localizados en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumplieran con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al primer suplente, y así sucesivamente hasta agotar los suplentes disponibles.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTE



7.1.- MEDIAPRO podrá publicar el nombre de los ganadores en las redes sociales del Canal y/o del Programa y/o en las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de MEDIAPRO.

Sin perjuicio de lo anterior, en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la finalización de cada periodo de participación de cada día en que se celebra el Concurso, MEDIAPRO contactará con los ganadores a través de Twitter para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio:

- Se les informará de su condición de ganador.
- Se les informará de la forma de recoger el premio, punto de recogida, fecha de recogida y horarios.
- Se les informará de la documentación a entregar para recoger el premio.

7.2.- Los ganadores deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que MEDIAPRO se ponga en contacto con ellos a través de Twitter. MEDIAPRO podrá adicionalmente solicitar a los ganadores del presente Concurso que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos o, en su caso, los suplentes.

En caso de no recibir contestación por parte del ganador o ganadores en el plazo de veinticuatro (24) horas desde la fecha en la que se les comunicó su condición de ganador, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá al primer suplente y, así sucesivamente, hasta agotar los suplentes disponibles cada día, en cuyo caso el premio quedará desierto (total o parcialmente).

Asimismo, dado que las entradas objeto del premio son nominativas, los ganadores deberán facilitar a MEDIAPRO sus datos completos –nombre, apellidos y DNI-, a fin de que MEDIAPRO pueda gestionar correctamente las entradas que constituyen el objeto del premio.

Por otro lado, los ganadores se comprometen a contactar con MEDIAPRO, con antelación suficiente, en caso de que finalmente no les resulte posible asistir al evento que constituye el objeto del premio.

7.3.- La entrega efectiva del premio estará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos o, en su caso, por los suplentes a MEDIAPRO.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTO

8.1.- En el caso de que MEDIAPRO o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del Concurso, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante así como tomar las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- MEDIAPRO ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el



objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, MEDIAPRO se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- MEDIAPRO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet.

9.2.- A tenor de lo anterior, MEDIAPRO no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Concurso, por causas ajenas a MEDIAPRO, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia del premio entregado. A modo de aclaración, MEDIAPRO no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surja durante el desarrollo del Concurso, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a MEDIAPRO.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en el Concurso, se incorporarán a un fichero titularidad de MEDIAPRO, cuyo tratamiento estará sujeto a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo. La finalidad del tratamiento será gestionar su participación en el Concurso, seleccionar a los ganadores y contactar con los mismos para la entrega del premio así como la comunicación, a través de las redes sociales del Canal y/o del Programa y en las diferentes redes sociales de titularidad de MEDIAPRO, de los datos personales relativos al nombre y apellidos de los participantes y/o ganadores en su caso, la imagen, fotos o videos y tweets con los que hayan podido participar en el Concurso.

Para las finalidades de tratamiento mencionadas, los datos personales referidos podrán ser comunicados, para su tratamiento, al resto de empresas del grupo IMAGINA al que pertenece MEDIAPRO <http://entidades.imagina-media.com/>

10.2- Mediante la aceptación de estas Bases, el participante otorga su consentimiento a la inclusión de sus datos en el fichero con las finalidades mencionadas anteriormente. El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición mediante correo electrónico a lopd@mediapro.es y/o enviando una comunicación escrita adjuntando fotocopia de DNI con la referencia (Ref. Protección de Datos) a la dirección: MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U., Avenida Diagonal, 177-183, 12ª Planta, Edificio Imagina, 08018, Barcelona.

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a MEDIAPRO, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la



realización del Concurso, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, como ganador del Concurso, y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en este Concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de MEDIAPRO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Concurso.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Concurso respecto al juego o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección esportsgeneration@mediapro.es

12.3.- MEDIAPRO se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas, así como la modificación del premio en momentos excepcionales. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web del Concurso www.goltelevision.com/concursos y de la página de Twitter del Canal y del Programa, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Concurso, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web del Concurso www.goltelevision.com/concursos

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y MEDIAPRO aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.